



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 76/2013.

ACTOR: MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a quince de enero de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexo de Octavio Ibarra Ávila, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; depositado el ocho de enero de este año, en la oficina de correos de la localidad, recibido el catorce siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **2104**. Conste.

México, Distrito Federal, a quince de enero de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexo de cuenta, de Octavio Ibarra Ávila, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual exhibe un ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno del Estado correspondiente al día primero de enero del año en curso, en el cual se publicó la sentencia dictada en este asunto.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.